

MARTES, 3 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 42

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2015-2557** *Notificación de sentencia 7/2015 en procedimiento de juicio de faltas 3400/2014.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0003400/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de sentencia dictada en el referido procedimiento y cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000007/2015

En Santander a 12 de enero de 2015.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 3400/2014, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Amador Sainz Azcona, como denunciante, María Sol Muza Jiménez, como denunciada, Electrodomésticos Lera, como perjudicada.

FALLO

Condeno a María Sol Muza Jiménez como autora de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal a la pena de CINCO DÍAS de localización permanente y, en concepto de responsabilidad civil, a indemnizar a la mercantil Electrodomésticos Lera en la cantidad de cien euros (100 euros), imponiéndole asimismo el pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a María Sol Muza Jiménez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 17 de febrero de 2015.

La secretaria judicial,  
María Antonia Villanueva Vivar.

[2015/2557](#)

CVE-2015-2557